

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de los siguientes bancos: Bancolombia, Finandina, Bogotá, Davivienda, Bancoomeva, Caja Social, W y Colpatria, en punto a la materialización de la medida cautelar.

Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	255724089001-2022-00462
Ejecutante:	HUMBERTO RODRÍGUEZ PINEDA
Ejecutada:	OMAR RIFALDO VELÁSQUEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, las respuestas de los siguientes bancos en punto a la materialización de las medidas cautelares: Bancolombia, Finandina, Bogotá, Davivienda, Bancoomeva, Caja Social, W y Colpatria.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ